

ACTA N° 007-13

Reunión Ordinaria número siete que celebra la Junta Vial Cantonal, el día tres del mes de julio del dos mil trece, una vez comprobado el quórum se inicia la misma al ser las catorce horas con quince minutos, quien preside es la Licenciada Vera Violeta Corrales Blanco, Presidenta de ésta Junta Vial Cantonal.

MIEMBROS PRESENTES

1. Licda. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal
2. Ing. Herberth Barboza Vargas, Director Regional X del MOPT
3. Sr. Reney Duran Gamboa, Representante Síndicos Municipales
4. Sr. Gabino Ceciliano Badilla, Representante Asociaciones de Desarrollo Integral
5. Ing. Mariana Céspedes Cedeño, Directora Unidad Técnica

MIEMBROS AUSENTES

Licda. Cira Obando Granados, Representante Regidores Municipales

OTROS PARTICIPANTES

Lic. Roy Chacón Monge, Coordinador Unidad Técnica de Conservación Vial
Srita. Adriana Herrera Quirós, Secretaria Unidad Técnica de Conservación Vial
Lic. Adán Barahona Chavarría, Unidad Técnica de Conservación Vial

AGENDA

Comprobación del quórum y apertura.

1. Aprobación del contenido de las actas:
 - a) Acta Ordinaria N° 004-13
 - b) Acta Extraordinaria N° 003-13
 - c) Acta Extraordinaria N° 005-13
2. Trámite Correspondencia
3. Análisis, discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario 2014
4. Aprobación Modificación Interna Presupuestaria PMP-003-13-SCT
5. Cierre Presupuestario recursos Ley N° 8114, mes de junio 2013
6. Varios

Cierre Sesión

Con la finalidad de dar inicio a la presente sesión, la Licenciada Vera Corrales Blanco, Presidenta de ésta Junta Vial Cantonal, brinda la bienvenida a los señores miembros y en especial al señor Gabino Ceciliano que se integra a esta Junta Vial como representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón, esperando que podamos realizar un trabajo en equipo para beneficio de las comunidades, el señor Ceciliano agradece la oportunidad y extiende su interés, apoyo y colaboración para realizar la labor de una manera eficiente.

Realizando una pequeña intervención antes de iniciar, la señorita Adriana Herrera informa a los señores presentes que el día de hoy la Licda. Cira Obando no podrá hacerse presente porque se encuentra fuera del país.

Artículo 1: Aprobación contenido de las Actas:

Seguidamente con el propósito de iniciar con la agenda del día, la señora Presidenta de ésta Junta Vial Cantonal, procede a solicitar a los señores miembros de la Junta Vial, la aprobación de la siguiente acta:

a. Acta Ordinaria N° 004-13

Por no haber más observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos.

b. Acta Extraordinaria N° 003-13

Por no haber más observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con tres votos positivos.

c. Acta Extraordinaria N° 005-13

Por no haber más observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con cuatro votos positivos.

Seguidamente, la señora Presidenta solicita se modifique la agenda con el fin de analizar los artículos 3 y 4 en primera instancia.

SE ACUERDA: “Modificar la agenda con el fin de analizar los artículos 3 y 4”.

Se aprueba en firme con cinco votos positivos.

Artículo 3: Análisis, discusión y aprobación del Presupuesto Ordinario 2014

A continuación, la Licenciada Vera Corrales, cede la palabra al Lic. Adán Barahona, quien realizará la exposición del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2014.

JUSTIFICACIONES DE LAS DIFERENTES CUENTAS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2014

UNIDAD TÉCNICA

REMUNERACIONES

0.01.01 Sueldos para cargos fijos ¢

Corresponde a el monto presupuestado para hacerle frente a los costos por remuneración básica o salario base que se otorga al personal fijo, permanente o interino por la prestación de servicios, de acuerdo con la naturaleza del trabajo, grado de especialización y la responsabilidad asignada al puesto o nivel jerárquico correspondiente, con sujeción a las regulaciones de las leyes laborales vigentes. Estos gastos corresponden al departamento de Conservación Técnica Vial.

0.01.02 Jornales ¢

Se asignan recursos a esta cuenta dado que es necesario contar con recursos operativos maximizados en virtud del aprovechamiento de las condiciones climatológicas para el avance de las obras de inversión pública.

0.01.05 Suplencias ¢

Se asignan recursos a este código como resultado de que en algún momento determinado se vea la necesidad de contar con los recursos financieros. Para poder reemplazar algún funcionario que por alguna situación se tenga que prescindir de sus servicios y así con este capital afrontar las necesidades del caso dentro del período presupuestario 2012

0.02.01 Tiempo extraordinario ¢

Se requiere para extender la jornada laboral cuando las situaciones así lo ameriten. Persiguiendo alcanzar los objetivos específicos en la ejecución de los diferentes proyectos que desarrolle el departamento de Conservación Técnica Vial.

0.02.02 Recargo de funciones ¢

Se requiere para cubrir una eventual necesidad de recargo de funciones con el fin de incrementar la productividad departamental..

0.03.01 Retribución por años servidos ¢

Reconocimientos adicionales que la institución destina como remuneración a sus trabajadores por concepto de años laborados en el sector público y de acuerdo con lo que establece el ordenamiento jurídico correspondiente.

Algunos conceptos que conforman esta subpartida son:

Anualidades: Que representa la retribución adicional al salario base que se paga cada vez que el trabajador cumple aniversario de laborar en una institución pública, de acuerdo con la categoría de salarios en que esté ubicado su puesto. A dicha remuneración, también se le denomina "antigüedad", "aumentos anuales", "reconocimientos anuales", "retribuciones por antigüedad", pasos, entre otros.

Quinquenios: dinero destinado a la retribución adicional al salario base que a manera de "plus" responde - como el aumento anual- al tiempo de servicio en una determinada institución pública, con la especial característica de que se concede por cada cinco años de prestación personal de servicios para esa institución.

0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión ¢

Dinero que se necesita para cubrir la compensación económica que se asigna a un servidor público, al que por vía de ley se le prohíbe ejercer en forma particular o privada la profesión que ostenta. Este reconocimiento es excluyente del reconocimiento por dedicación exclusiva

0.03.03 Decimotercer mes ¢

Monto asignado para cubrir la retribución extraordinaria de un mes de salario adicional o proporcional al tiempo laboral que otorga la institución por una sola vez, cada fin de año, a todos sus trabajadores.

0.03.99 Otros incentivos salariales ¢

Cuenta que permite contar con fondos necesarios para cubrir las remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, caracterizadas principalmente por constituir erogaciones adicionales al salario base del personal que labora al servicio de la entidad, de acuerdo con la normativa jurídica y técnica que lo autorice.

Algunos conceptos incluidos en esta subpartida son:

Carrera profesional: Beneficio económico que se asigna a los funcionarios públicos con base en el número de puntos obtenidos por cada uno de los factores establecidos por la normativa vigente, tales como: grados académicos, experiencia laboral, publicaciones, cursos de formación recibidos o impartidos y experiencia docente. Se le denomina también "Asignación profesional".

Carrera técnica: Incentivo salarial que se le paga a los funcionarios para compensarlos, por los estudios formales o cursos de capacitación técnica complementarios que reciban y que sobrepasen los requisitos mínimos establecidos para el ejercicio de una determinada clase de puesto.

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS ¢

Es parte de las obligaciones por garantías sociales. Contempla un fondo para cubrir las cuotas que las instituciones del Estado como patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el seguro de pensiones de sus trabajadores y pensionados cubiertos por ese seguro.

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal ¢

Es parte de las obligaciones por garantías sociales. Representa los aportes que instituciones del Estado en su condición de patronos, destinan al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, con el fin de incrementar su patrimonio, así como a la creación de reservas, bonificaciones a los ahorros o a proyectos de desarrollo a juicio de la Junta Directiva Nacional.

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS ¢

Es parte de las obligaciones por garantías sociales. Contempla una cuenta para resguardar las cuotas que las instituciones del Estado como patronos destinan a la Caja Costarricense de Seguro Social, para financiar el seguro de pensiones de sus trabajadores y pensionados cubiertos por ese seguro.

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias ¢

Es parte de las obligaciones por garantías sociales. Esta cuenta permite administrar los aportes que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias de cada trabajador, según lo establecido por la Ley de Protección al Trabajador. Dicho pago se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.

0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral ¢

Es parte de las obligaciones por garantías sociales. Representan las erogaciones que las instituciones del Estado como patronos aportan para el financiamiento del Fondo de Capitalización Laboral de cada trabajador establecido mediante Ley de Protección al Trabajador. Dicho aporte se calcula como un porcentaje sobre el salario mensual del trabajador y se deposita en las cuentas individuales de éste en la operadora de pensiones de su elección.

0.05.05 Cont. Patronal a otros fondos administrados por entes privados (ASEMUPEZ) ¢

Es parte de las ventajas con que cuentan los trabajadores de este municipio. Misma que esta representada por todos los empleados que gocen de afiliación a la Asociación Solidarista de Empleados Municipales de Pérez Zeledón. Esta asociación capta recursos mediante el ahorro mensual de todos sus miembros y dispone de esos mismos recursos para realizar préstamos a todos los socios que así lo requieran

SERVICIOS

Concepto:

Obligaciones que la institución contrae, generalmente, mediante contratos administrativos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio. Comprende entre otros, los pagos por el arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico.

1.02.04 **Servicio de telecomunicaciones** ¢380,000.00

Corresponde a los recursos asignados para la cancelación del servicio de telefonía inclusive celular que recibe el Subproceso de Conservación técnica Vial.

1.03.01 **Información** ¢2,692,600.00

Es una cuenta que se requiere en caso de darse la necesidad de realizar publicaciones de carácter informativas, por norma o por gestión.

1.03.03 **Impresión, encuadernación y otros** ¢350,000.00

Contempla los gastos por concepto de servicios de impresión, fotocopiado, encuadernación y reproducción de revistas, libros, periódicos, comprobantes, títulos valores, especies fiscales y papelería en general utilizada en la operación propia del departamento.

1.03.04 **Transporte de bienes** ¢1,450,000.00

Es la cuenta que permite contar con recursos son utilizados cuando existe imposibilidad de la institución de transportar por medios propios algún bien.

1.04.02 **Servicios Jurídicos** ¢150,000.00

Cuenta destinada a sufragar gastos destinados al pago de servicios jurídicos para realizar trabajos en los que no pueden intervenir los profesionales en la materia institucionales.

1.04.03 **Servicios de Ingeniería** ¢15,000,000.00

Cuenta destinada a sufragar gastos destinados al pago de servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en los diferentes campos de la ingeniería tales como la ingeniería civil, eléctrica, forestal, química, mecánica, etc. Los cuales serán de gran ayuda en el desarrollo de los diferentes proyectos por parte de la Unidad Técnica de Conservación Vial

1.04.06 Servicios generales ¢200,000.00

Cuenta destinada a hacer frente a los servicios de soldadura y confección de rótulos, así como otras intervenciones que se categorizan bajo esté código

1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo ¢400,000.00

Comprende los fondos para realizar los pagos por concepto de servicios profesionales y técnicos con personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras para la realización de trabajos específicos como por ejemplo revisión técnica vehicular de la flotilla perteneciente al departamento de la Unidad Técnica Vial

1.05.01 Transporte dentro del país ¢1,000,000.00

Fondos destinados para cubrir los gastos por concepto de servicio de traslado que las instituciones pública reconocen a sus servidores cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del transporte.

1.05.02 Viáticos dentro del país ¢2,000,000.00

Cuenta que cubre todas las erogaciones por concepto de atención de hospedaje, alimentación y otros gastos menores relacionados, que la municipalidad y en este caso el departamento de Unidad Técnica reconocen a sus servidores, cuando estos deban desplazarse en forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar del territorio nacional, con el propósito de cumplir con las funciones de su cargo o las señaladas en convenios suscritos entre la institución y el beneficiario del viático.

1.06.01 Seguros (MARCHAMOS) ¢34,500,000.00

Corresponde a la cuenta establecida para cubrir erogaciones para la cobertura de seguros de daños que cubren todos los riesgos asegurables a que están expuestas las instituciones y sus trabajadores, tales como el seguro de vehículos, seguro de incendio, responsabilidad civil y otros Incluye las primas de los seguros personales y los seguros de riesgos del trabajo así como derechos de circulación vehicular.

1.07.01 Actividades de capacitación ¢3,000,000.00

Fondo destinado al gasto por servicios inherentes a la organización y participación en eventos de formación, realización de eventos de capacitación y aprendizaje como seminarios, charlas, congresos, cursos y similares. Para enriquecer el conocimiento de los funcionarios del proceso como informar y asesorar a las comunidades de las diferentes gestiones que se realizan para el bienestar de las comunidades involucradas.

1.07.02 Actividades protocolarias y sociales ¢500,000.00

Fondo destinado a las actividades de carácter protocolarias tales como la presentación de informes oficiales entre otros.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢2,000,000.00

Contempla la cuenta para afrontar los gastos por mantenimiento y reparaciones preventivo y habitual de toda clase de equipo de transporte, tracción y elevación, tales como automóviles, camiones, grúas, motocicletas y cualquier otro equipo de naturaleza similar. Que se ven deteriorados por en uso continuo en las diferentes labores propias del departamento de Unidad Técnica.

1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación ¢70,000.00

Cuenta existente para dar el debido mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipos de comunicación tales como centrales telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipo de radio, video filmador, entre otros indispensables para desarrollar el trabajo diario dentro del departamento de la Unidad Técnica

1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina ¢400,000.00

Comprende la cuenta para hacerle frente al mantenimiento y reparaciones preventivas y habituales de equipo y mobiliario que se requiere para el funcionamiento de las diferentes oficinas como lo son las máquinas de escribir, archivadores, aires acondicionados, calculadoras, mimeógrafos, ventiladores, fotocopadoras, escritorios, sillas. Activos que son de gran utilidad para el adecuado desarrollo de las diferentes actividades del departamento.

1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información ¢150,000.00

Contempla la cuenta que cubre los gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones preventivos y habituales de computadoras tanto la parte física como en el conjunto de programas y sus equipos auxiliares y otros.

1.09.99 Otros impuestos ¢ 270,000.00

Incluye la compra de especies fiscales, el pago de impuestos sobre la propiedad de vehículos y cualquier otra erogación por concepto de impuestos.

1.99.05 Deducibles ¢1,000,000.00

Son recursos necesarios para casos de eventualidades. Corresponde a sumas previamente establecidas dentro de las condiciones de la póliza de seguro, que se reconocen al momento de indemnizar una pérdida.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Concepto:

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año. Sin embargo, por conveniencia se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implicaría un control de Inventario. Comprende los materiales y suministros que se aplican en la formación de bienes de capital mediante el mecanismo de construcción por Administración. También los artículos y suministros que se destinan al mantenimiento y reparación de bienes del activo fijo. Incluye los bienes que adquieran las instituciones públicas que desarrollan actividades de carácter empresarial como materia prima.

2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢ 4,000,000.00

Cuenta que está destinada para la compra que abarca toda clase de sustancias, combustibles, lubricantes y aditivos, como gasolina, gas propano, aceite lubricante para motor, aceite de transmisión, grasas, aceite hidráulico y otros. Mismos que son indispensables para abastecer la flotilla vehicular liviana, encargada entre otras cosas del transporte de funcionarios para trámites propios del departamento, como también la inspección y acarreo de equipo necesario en los diferentes proyectos programados de la red vial cantonal.

2.01.02 Productos farmacéuticos y medicinales ¢150,000.00

Permite la adquisición de productos de esta índole que son muchas veces necesarios para coadyuvar a los funcionarios en alguna dolencia repentina y de fácil y/o rápido tratamiento, así como la compra de productos que son de uso cotidiano que permiten mejorar la salud del individuo.

2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes ¢ 2,500,000.00

Comprende la cuenta para hacerle frente a los gastos por concepto de productos y sustancias naturales o artificiales que se emplean para dar mantenimiento al edificio de la Unidad Técnica por medio de pintura y sus respectivos diluyentes, así como cubrir los gastos que se derivan de la compra de cartuchos de tinta para impresora, mismo que son indispensables para la confección de toda la documentación que se tramita en el departamento.

2.01.99 Otros productos químicos ¢ 2,750,000.00

Estos recursos satisfacen la demanda de productos químicos como silicona y otros necesarios en la parte operativa del Subproceso de Conservación Técnica Vial.

2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢ 31,400,000.00

Cuenta que permite Satisfacer la necesidad operativa de este tipo de materiales tales como varillas, y algunos materiales metálicos requeridos para el taller y otros materiales para dar mantenimiento a los edificios.

2.03.04 Materiales y productos Eléctricos, telefónicos y cómputo ¢ 350,000.00

Cuenta que inyecta recursos que satisfacen estos tipos de necesidades tanto de la parte administrativa como operativa del departamento de Unidad Técnica. Mismos que son indispensables para lograr cumplir con todas las actividades diarias del departamento y por ende de los objetivos propuestos.

2.03.05 Materiales y productos de vidrio ¢ 300,000.00

Son recursos que se disponen para lograr satisfacer estos tipos de necesidades tanto de la parte administrativa como operativa del departamento de la Unidad Técnica.

2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢ 100,000.00

Cuenta que permite satisfacer la necesidad operativa de este tipo de materiales requeridos para el taller y otros materiales de oficina que son indispensables para la administración y confección de los diferentes documentos que se confeccionan de este proceso.

2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento ¢50,000.00

Los recursos destinados en la cuenta se utilizarán para la compra de algunos implementos y materiales que se requieren en obras de construcción, que deban realizarse como parte de la creación de estructuras destinadas a brindar un mejor servicio.

2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢1,000,000.00

Se incorporan estos recursos con la finalidad de abastecer de las diferentes herramientas y equipos al taller municipal, necesarios para dar en debido mantenimiento y reparación de los diferentes equipos mecánicos existentes, los cuales son de gran importancia en las diferentes actividades operativas del departamento.

2.04.02 Repuestos y accesorios ¢3,000,000.00

Es el rubro que presenta un flujo de recursos más ágil, pues agrupa tanto repuestos y accesorios destinados para la flotilla liviana del departamento de Unidad Técnica. Permite atender con eficacia cualquier situación de avería o sustitución de repuestos de vehículos o de algunos equipos indispensables en labores operativas de los diferentes proyectos planificados por la Unidad Técnica

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo ¢800,000.00

Con estos recursos se suplen muchas de las necesidades constantes del sistema administrativo de la Unidad Técnica y sus diferentes oficinas. Permite realizar la compra de los diferentes materiales indispensables para que la parte administrativa de la Unidad Técnica pueda desempeñarse.

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos ¢1,200,000.00

Cuenta que permite la adquisición de papel y demás productos como libros de actas que con constantemente requeridos para el desarrollo de las funciones administrativas normales del departamento. Materiales indispensables para poder confeccionar de los diferentes documentos, que se requieren en el departamento para cumplir con la planificación establecida.

2.99.04 Textiles y vestuario ¢1000,000.00

Cuenta que permite cubrir los egresos por materiales de ayuda al funcionario operativo como capas impermeables, etc. Vestuario de gran importancia para cumplir con las normas de seguridad y salubridad de todos los trabajadores beneficiados en este caso.

2.99.05 Útiles y materiales de limpieza ¢200,000.00

Cuenta que permite la adquisición de algunos materiales de limpieza necesarios.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢750,000.00

Cuenta que permite la adquisición de algunos materiales para la seguridad tanto de los bienes como de los funcionarios municipales. Cumpliendo así con las normas establecidas por los organismos competentes y procurando que los funcionarios laboren bajo altos estándares de seguridad.

BIENES DURADEROS

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros ¢30,000.00

Cuenta que permite la adquisición de algunos materiales como baterías entre otros con carácter más bien accesorio.

5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción ¢2,000,000.00

Cuenta destinada a la compra de una batidora de concreto con capacidad para 2 sacos de cemento.

5.01.02 Equipo de transporte ¢3,000,000.00

Cuenta destinada a la compra de una motocicleta que se requiere en el programa de Gestión Vial.

5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina ¢700,000.00

Cuenta que permite realizar la compra y sustitución de mobiliario y equipo que es necesario o que ya funciona. Cubre las necesidades que se requieren en el departamento por crecimiento de personal y por aumento de funciones de los ya existentes, mismos que requieren de equipo y

mobiliario de oficina para poder llevar a cabo los diferentes trabajos asignados por el departamento.

5.01.05 Equipo y programas de cómputo ¢1,395,000.00

Cuenta destinada a la compra de equipo computacional como impresora, computadora, entre otros.

5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso ¢600,000.00

Cuenta destinada a la compra de equipo y mobiliario relacionado con refrigeración, uso doméstico, ingeniería y dibujo, entre otros.

5.99.03 Bienes intangibles ¢605,000.00

Cuenta destinada a la compra de software, específicamente una licencia de Auto Cad.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

6.02.03 Convención colectiva ¢10,000,000.00

Estos recursos son asignados por mandato de la Convención Colectiva.

6.03.01 Prestaciones Legales ¢20,000,000.00

Estos recursos se destinan por la posible liquidación de funcionarios de la Unidad Técnica.

**BACHEO MECANIZADO
SERVICIOS**

Concepto: Comprende los compromisos adquiridos por la Municipalidad a fin de satisfacer necesidades o servicios específicos que requieren ser contratados, dado a que por su naturaleza no pueden ser solventados o llevados a cabo por la institución al no contar con los materiales o implementos necesarios para llevar a realizar los mismos. De aquí surge la necesidad de contratar los servicios de la empresa privada.

1.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario ¢ 20,000,000.00

Estos recursos se destinan por ser necesaria la contratación de maquinaria especializada en este tipo de trabajos sobre la red vial, siendo un parte de la maquinaria requerida para lograr proyectos de asfalto. Esto debido a que aún no se cuenta con ciertos equipos especializados en las labores de colocación de agregados ni mezcla asfáltica, por lo que deben ser contratados a la empresa privada.

1.08.04 Mantenimiento y reparación de equipo de producción ¢ 20,000,000.00

Se destinan estos recursos a fin de mantener en óptimas condiciones las máquinas que prestan servicios a este Sub-Proceso, mediante la intervención de mano de obra especializada que permita atender los desperfectos que sufran los equipos en la ejecución de sus labores. Esto permite mantener en perfectas condiciones y en plena disposición la maquinaria, a fin de satisfacer a la mayor brevedad posible las necesidades de los usuarios de las rutas de comunicación de nuestro cantón.

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte ¢ 23,000,000.00

Contempla la cuenta para afrontar los gastos por mantenimiento y reparaciones preventivo y habitual de toda clase de equipo de transporte, tracción y elevación, tales como automóviles, camiones, grúas, motocicletas y cualquier otro equipo de naturaleza similar. Que se ven deteriorados por en uso continuo en las diferentes labores propias del departamento de Unidad Técnica.

MATERIALES Y SUMINISTROS

2.01.01 Combustibles y lubricantes ¢ 178,045,000.00

Comprende los recursos que son necesarios para satisfacer las necesidades de consumo en combustibles y lubricantes, entre ellos: diesel, gasolina, líquidos para frenos, lubricantes de motor y transmisiones, entre otros. Los anteriores dado a que se convierten en los insumos necesario para el adecuado funcionamiento de la maquinaria destinada a intervenir la red vial cantonal, por medio de la programación de Bacheo Mecanizado en los diferentes distritos del cantón de Pérez Zeledón.

2.01.99 Otros productos químicos ¢ 50,000.00

Fondos que permiten adquirir los productos necesarios en como Oxígeno, Silicón, CO2, WD40, Polvo químico Extintores, super bonder, penetrantes desplazadores de humedad para las flotillas, entre otros.

2.04.02 Repuestos y accesorios ¢110,000,000.00

Es el rubro que presenta un flujo de recursos más ágil, pues agrupa tanto repuestos como accesorios de la flotilla pesada del Subproceso de Conservación Técnica Vial. Es la cuenta que nos permite adquirir de forma directa los materiales necesarios para dar una adecuada atención de la maquinaria en el Taller Municipal, lo que disminuye considerablemente los costos en reparación de los equipos, ya que es realizada por nuestros mecánicos especializados en la instalación de los repuestos y accesorios a adquirir para la maquinaria Municipal.

SISTEMAS DE DRENAJE Y PUENTES

SERVICIOS

1.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario ¢ 5,000,000.00

Estos recursos se destinan por ser necesaria la contratación de maquinaria especializada en este tipo de trabajos sobre la red vial, siendo un parte de la maquinaria requerida para lograr proyectos relacionadas con los sistemas de drenaje y la intervención en puentes. Esto debido a que aún no se cuenta con ciertos equipos especializados en las labores descritas anteriormente, por lo que deben ser contratados a la empresa privada.

MATERIALES Y SUMNISTROS

Concepto: Es de suma importancia destinar recursos a esta cuenta, ya que la misma es para la adquisición de los materiales que son utilizados en la fabricación de las alcantarillas(arena, piedra cuarta, piedra quinta, cemento), esto aunado a que las alcantarillas que aquí se producen son para abastecer las necesidades que representan los pasos de agua sobre la red vial cantonal, la colocación de los tubos de concreto permiten la conservación de los caminos, al evitar su deterioro por las fuentes fluviales presentes en los mismos.

2.01.99 Otros productos químicos ¢ 2,100,000.00

Comprende los fondos que permiten adquirir los productos que se convierten en necesarios en la fábrica de alcantarillas, entre ellos está el Acelerante de Fragua. Este y otros forman parte de los insumos que facilitan la construcción de los tubos de concreto.

2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢ 25,500,000.00

Estos recursos son para la adquisición de materiales metálicos tanto para la fábrica de alcantarillas (varillas metálicas, mayas electrosoldadas), así como para intervenciones en puentes (láminas de hierro, clavos, mayas electrosoldadas, varillas metálicas). Los anteriores permiten la oportuna intervención, construcción y mantenimiento de los puentes que constituyen la red vial cantonal, logrando así la facilidad de movilización de los usuarios.

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢ 30,500,000.00

Cuenta destinada para la adquisición de materiales como arena, piedra y cemento que se requieren para la construcción de alcantarillas e intervenciones en algunos puentes. Estos constituyen la materia prima en la construcción de los puentes, así como de los rellenos de aproximación a los mismos, que permiten dar acceso a las estructuras que dan la posibilidad de transitar en forma segura sobre los pasos de agua que se ubican en los caminos.

2.03.03 Madera y sus derivados ¢ 500,000.00

Cuenta destinada para la adquisición de materiales y productos de madera.

2.03.06 Materiales y productos de plástico ¢ 100,000.00

Cuenta destinada para la adquisición de materiales de plástico como pvc entre otros.

2.04.01 Herramientas e instrumentos ¢ 500,000.00

Se incorporan estos recursos que permiten adquirir herramientas, equipo y demás, que se necesitan para llevar a cabo la elaboración de los tubos de concreto, además de los instrumentos que van a ser utilizados en la construcción de puentes.

2.04.02 Repuestos y accesorios ¢ 200,000.00

Dada la existencia de equipos destinados específicamente a labores dentro de este proyecto y los mismos requieren de atención para maximizar la producción, se destinan fondos con el fin de cubrir las necesidades que presenten tales equipos, con esto se pretende una pronta atención de los equipos.

2.99.04 Textiles y vestuario ¢200,000.00

Cuenta que permite cubrir los egresos por materiales de ayuda al funcionario operativo como capas impermeables, etc. Vestuario de gran importancia para cumplir con las normas de seguridad y salubridad de todos los trabajadores beneficiados en este caso.

2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢1,000,000.00

Cuenta que permite la adquisición de algunos materiales para la seguridad tanto de los bienes como de los funcionarios municipales. Cumpliendo así con las normas establecidas por los organismos competentes y procurando que los funcionarios laboren bajo altos estándares de seguridad.

CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO

SERVICIOS

1.01.02 Alquiler de maquinaria equipo y mobiliario ¢ 1,770,000.00

Estos recursos se destinan por ser necesaria la contratación de maquinaria especializada para trabajos sobre la red vial, siendo una parte de la maquinaria requerida para lograr proyectos relacionadas con el mejoramiento de la superficie de ruedo a través de las distintas técnicas como TSB-3, Asfalto, entre otras. Esto debido a que aún no se cuenta con ciertos equipos especializados en las labores descritas anteriormente, por lo que deben ser contratados a la empresa privada.

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢70,000,000.00

Se requiere dotar de recursos esta cuenta debido a que es el código presupuestario de donde se pueden adquirir materiales como piedra cuarta, piedra quinta, polvo de piedra, cemento, emulsión asfáltica, alcantarillas y otros. Dichos recursos son necesarios dado que en la aplicación de material especializado sobre las superficies de ruedo se utilizan distintos componentes que son propios de esta clase de código.

**ATENCIÓN DE EMERGENCIAS
SERVICIOS**

2.03.01 Materiales y productos metálicos ¢5,000,000.00

Con estos recursos se puede adquirir materiales metálicos (varillas metálicas, mayas electro soldadas, perling, soldadura, láminas de hierro, clavos, entre otros). Dichos recursos son necesarios dado que en una eventual emergencia son indispensables en la readecuación de las estructuras dañadas.

2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos ¢5,000,000.00

Se requiere dotar de recursos esta cuenta debido a que es el código presupuestario de donde se pueden adquirir materiales como piedra cuarta, piedra quinta, polvo de piedra, cemento, emulsión asfáltica, alcantarillas y otros. Dichos recursos son necesarios dado que en una eventual emergencia son indispensables en la readecuación de las estructuras dañadas.

Con base en lo anterior, se procede a presentar las siguientes plantillas.

ACTA N° 007-13
03 de julio del 2013

			III-2-1	III-2-2	III-2-3	III-2-4	II-28
CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA (OBJETO DEL GASTO)	TOTAL	Unidad Técnica	BACHEO MECANIZADO	SISTEMAS DE DRENAJE Y PUENTES	CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO	Atención Emerg. Cantonales
0	REMUNERACIONES	445,792,400.00	445,792,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	445,792,400.00	445,792,400.00				
0.01.02	Jornales	0.00					
0.01.03	Servicios especiales	0.00					
0.01.05	Suplencias	0.00					
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00					
0.02.02	Recargo de funciones	0.00					
0.03.01	Retribución por años servidos	0.00					
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0.00					
0.03.03	Decimotercer mes	0.00					
0.03.99	Otros incentivos salariales	0.00					
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00					
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	0.00					
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	0.00					
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	0.00					
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	0.00					
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	Asemupez					
1	SERVICIOS	135,282,600.00	65,512,600.00	63,000,000.00	5,000,000.00	1,770,000.00	0.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	26,770,000.00		20,000,000.00	5,000,000.00	1,770,000.00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	380,000.00	380,000.00				
1.03.01	Información	2,692,600.00	2,692,600.00				
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	350,000.00	350,000.00				

ACTA N° 007-13
03 de julio del 2013

1.03.04	Transporte de bienes	1,450,000.00	1,450,000.00				
1.04.02	Servicios jurídicos	150,000.00	150,000.00				
1.04.03	Servicios de ingeniería	15,000,000.00	15,000,000.00				
1.04.06	Servicios generales	200,000.00	200,000.00				
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	400,000.00	400,000.00				
1.05.01	Transporte dentro del país	1,000,000.00	1,000,000.00				
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,000,000.00	2,000,000.00				
1.06.01	Seguros	34,500,000.00	34,500,000.00				
1.07.01	Actividades de capacitación	3,000,000.00	3,000,000.00				
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500,000.00	500,000.00				
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	20,000,000.00		20,000,000.00			
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	25,000,000.00	2,000,000.00	23,000,000.00			
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	70,000.00	70,000.00				
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	400,000.00	400,000.00				
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	150,000.00	150,000.00				
1.09.99	Otros impuestos	270,000.00	270,000.00				
1.99.05	Deducibles	1,000,000.00	1,000,000.00				
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	445,625,000.00	16,930,000.00	288,095,000.00	60,600,000.00	70,000,000.00	10,000,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	182,045,000.00	4,000,000.00	178,045,000.00			
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	150,000.00	150,000.00				
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,500,000.00	2,500,000.00				
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	2,750,000.00	600,000.00	50,000.00	2,100,000.00		
2.03.01	Materiales y productos metálicos	31,400,000.00	900,000.00		25,500,000.00		5,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	105,500,000.00			30,500,000.00	70,000,000.00	5,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	500,000.00			500,000.00		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	350,000.00	350,000.00				
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	300,000.00	300,000.00				
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200,000.00	100,000.00		100,000.00		

ACTA N° 007-13
03 de julio del 2013

2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	50,000.00	50,000.00				
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1,500,000.00	1,000,000.00		500,000.00		
2.04.02	Repuestos y accesorios	113,200,000.00	3,000,000.00	110,000,000.00	200,000.00		
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	800,000.00	800,000.00				
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,200,000.00	1,200,000.00				
2.99.04	Textiles y vestuario	1,200,000.00	1,000,000.00		200,000.00		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200,000.00	200,000.00				
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,750,000.00	750,000.00		1,000,000.00		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	30,000.00	30,000.00				
5	BIENES DURADEROS	8,300,000.00	8,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2,000,000.00	2,000,000.00				
5.01.02	Equipo de transporte	3,000,000.00	3,000,000.00				
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	700,000.00	700,000.00				
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,395,000.00	1,395,000.00				
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	600,000.00	600,000.00				
5.99.03	Bienes intangibles	605,000.00	605,000.00				
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,000,000.00	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	10,000,000.00	10,000,000.00				
6.03.01	Prestaciones legales	20,000,000.00	20,000,000.00				
TOTAL		1,065,000,000.00	566,535,000.00	351,095,000.00	65,600,000.00	71,770,000.00	10,000,000.00

Una vez conocido el mismo, los señores miembros proceden a tomar el siguiente acuerdo en firme:

SE ACUERDA: “Aprobar la propuesta del Presupuesto Ordinario de los Recursos Provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley 8114, para el periodo 2014, en los siguientes términos:

- Dado que no se conoce la transferencia oficial de los recursos de la Ley N° 8114 por parte del Gobierno Central hacia la Municipalidad de Pérez Zeledón, se estima el mismo en la suma de ₡1.065.000.000.00.
- En vista de que el Departamento de Recursos Humanos hasta el momento no nos ha proporcionado los cálculos definitivos con respecto a las cuentas de Remuneraciones, se estima un monto aproximado de ₡445.792.400,00
- En caso de resultar alguna diferencia entre ésta estimación de Remuneraciones y la que proporcione oficialmente el departamento de Recursos Humanos, dicha diferencia a favor deberá adicionarse a la cuenta de CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO (03-02-04-02-03-02 Materiales y productos minerales y asfálticos), en caso de ser una diferencia en contra, deberá disminuirse la cuenta de BACHEO MECANIZADO (03-02-02-02-01-01 Combustibles y lubricantes).
- Si producto de la liberación de recursos por el traslado de la planilla de funcionarios a cuentas de recursos propios de la Municipalidad de Pérez Zeledón resultaran saldos a favor, los mismos deberán ser aplicados incrementando la cuenta de CONSERVACION Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO (03-02-04-02-03-02 Materiales y productos minerales y asfálticos).”

Se acuerda con cuatro votos positivos.

Lo anterior con el fin de que el Concejo Municipal homologue el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de previo a su revisión por medio de los órganos técnicos.

Artículo 4: Aprobación Modificación Interna Presupuestaria PMP-003-13-SCT

A continuación, la Licenciada Vera Violeta Corrales Blanco, quien preside ésta Junta Vial, brinda la explicación correspondiente a la Modificación Interna Presupuestaria N° 003-13-SCT, con la finalidad de analizar la designación de los montos que se estarán ejecutando dentro de la Unidad de Conservación Técnica Vial.

JUSTIFICACIÓN

1.2.3. Para reforzar el contenido presupuestario necesario para la adquisición de materiales requeridos en los distintos proyectos de sistemas de drenaje y puentes.

- 5.** Para incluir recursos en esta cuenta a fin contar con fondos que permitan sufragar los costos por actividades de este tipo concernientes al Programa de Gestión Vial.

Estos movimientos se sustentan en el **Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal** que establece la responsabilidad de velar por la correcta utilización de los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N° 8114 en aras del desarrollo vial del cantón.

Para más detalle se adjunta la siguiente plantilla.

[illegible]

Con respecto a lo anterior, la señora Presidenta somete a votación la modificación, por lo que se procede a tomar el siguiente acuerdo en firme.

SE ACUERDA: “Trasladar :

Propuesta de Modificación Presupuestaria #03
Junta Vial Cantonal
03-07-13

#	DEL CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	AL CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PARA
1	03-02-02-02-01-01	Combustibles y lubricantes	10,000,000.00	03-02-03-02-03-02	Materiales y productos minerales y asfálticos	Para reforzar el contenido presupuestario necesario para la adquisición de materiales requeridos en los distintos proyectos de sistemas de drenaje y puentes	Minerales y asfálticos
2	03-02-02-01-08-04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	5,000,000.00	03-02-03-02-03-01	Materiales y productos metálicos		Productos Metálicos
3	03-02-02-01-08-05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	5,000,000.00				
4			500,000.00	03-02-01-05-01-01	Maquinaria y equipo para la producción	Para incluir recursos en esta cuenta con el objetivo de adquirir una máquina cargadora de baterías (tungar)	Cargador de baterías (Tungar)
5			500,000.00	03-02-01-01-07-02	Actividades protocolarias y sociales	Para incluir recursos en esta cuenta a fin contar con fondos que permitan sufragar los costos por actividades de este tipo concernientes al Programa de Gestión Vial.	Protocolarios
		TOTAL	21,000,000.00				

Se aprueba con cinco votos positivos”.

Lo anterior con el fin de que el Concejo Municipal homologue el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de previo a su revisión por medio de los órganos técnicos.

Seguidamente, la Licda. Vera Corrales Blanco, informa a los señores presentes que tiene que retirarse de la sesión debido a que debe de hacerse presente en una reunión con carácter urgente, por lo que solicita al Ing. Herberth Barboza tomar su lugar en calidad de Vicepresidente.

Artículo 2: Trámite de correspondencia

1. Documento suscrito por el Lic. Fernando Arce, Asesor Jurídico de la Dirección de Gestión Municipal del MOPT, mediante el cual remite criterio jurídico respecto a consulta realizada en cuanto al accionar de la Junta Vial para sesionar con un miembro faltante, en este caso el representante de las ADI. En dicho criterio se indica que no hay inconveniente para sesionar con los 5 miembros que ocupan el cargo ya que los mismos fueron debidamente juramentados ante el Concejo Municipal al igual que el de las ADI aunque el mismo haya sido impugnado. Asimismo, se indica que el sustituto deberá ser nombrado en un plazo no mayor a un mes.

Al respecto, la señora Presidenta solicita se tome nota.

2. Acta de inspección N° 014-13-SCT, realizada sobre el camino 1-19-203, calle frente al Beneficio Volcafé, con el fin de someter a consideración de la JVC la situación que presenta la ruta ya que ésta presenta un paso con alcantarillas en dos líneas de tubos de 90 cm, mismas que no cuentan con la capacidad hidráulica suficiente, por lo que se requiere de la construcción de un puente de caja de 4x5x2.

En vista de que actualmente no se cuenta con capacidad operativa y presupuestaria para asumir esta obra, la misma será valorada para el periodo 2014.

3. Acta de inspección N° 154-13-SCT, realizada sobre el camino 1-19-977, Barrio San Francisco de Asís, en donde se ubica un camino que requiere ser intervenido debido a que se encuentra en tierra, con una longitud de 550 m y un ancho de 3 m. Para ello se necesita realizar labores de bombeo, marcar cunetas y colocar 726 m³ de material lastre.

Se recomienda a los señores dirigir su petición al Concejo de Distrito para que la misma sea tomada en cuenta para futuras programaciones.

4. Acta de inspección N° 153-13-SCT, realizada sobre la ruta 1-19-030, Ministerio de Salud – PANI, finalizando frente al Hogar Ama, Barrio San Francisco de Asís, a solicitud de la ADI de la comunidad dado que este camino no cuenta con acera peatonal y por el sitio transitan gran cantidad de estudiantes, es por ello que solicitan la intervención municipal.

Con base en lo anterior, se recomienda notificar a los propietarios con el fin de que se aplique el artículo 75 del Código Municipal y cada uno de ellos construya la acera correspondiente a su frente de calle.

5. OFI-087-13-BMA, suscrito por el señor Evelio Sánchez, Encargado de la Maquinaria Municipal, en donde realiza inspección sobre el camino 1-19-014, Desamparados – La

Sierra, Pejibaye, en atención al recurso de amparo interpuesto por el señor José Joaquín Carvajal. Dicha ruta ya fue intervenida por la municipalidad, sin embargo, se requiere de la colocación de 12 pasos de alcantarilla de 60cm, 2 pasos de 90 cm y 2 de 1.20 cm, esto debido a la gran cantidad de agua que transita por el lugar.

Al respecto, el Lic. Roy Chacón informa que ya se está trabajando en el lugar con el fin de dotar de alcantarillas el camino antes mencionado.

6. Documento suscrito por los inspectores de la Unidad Técnica, los cuales presentan la solicitud y justificaciones para la recalificación del puesto de Técnico 1 A a Técnico 2.

Referente a lo anterior, los señores miembros solicitan se realice un estudio de estas plazas y que el mismo sea expuesto en la próxima sesión.

7. OFI-180-13-SSC, suscrito por la Licda. Karen Arias, Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual remite nota enviada por el señor Álvaro Navarro, Presidente ADI San Francisco de Asís, donde solicita el aval municipal para que el MOPT intervenga la calle principal de su comunidad (Hogar Ama – Pista Las Lagunas), en un trayecto de 1 KM.

Con base en lo anterior, el Lic. Roy Chacón informa que el Presidente de la ADI ha manifestado que los trámites se han suspendido debido a situaciones presentadas con DINADECO.

8. Acta de inspección N° 168-13-SCT, realizada sobre el camino 1-19-741, Calle Rubio Romero, Quebradas, el cual requiere de la colocación de 15 tubos de 60 cm de diámetro, además, se necesita realizar un empedrado con la finalidad de levantar la superficie de ruedo pues se encuentra socavada.

Al respecto, los señores miembros determinan que debido a que actualmente no hay disposición de alcantarillas, por el momento no es factible realizar la donación solicitada.

9. Acta de inspección N° 166-13-SCT, realizada sobre el camino 1-19-185, Sagrada Familia, primera entrada a la izquierda, con el fin de determinar el estado de la vía. Se identifica una calle con una longitud de 200 m y una superficie de ruedo de 8 m, la cual se encuentra en evidente estado de deterioro de la carpeta asfáltica, se observan grandes baches y se detecta que el material de la sub base esta expuesto. El resto de la calzada se encuentra con alto grado de abrasión lo que significa que pronto presentará el mismo problema que el resto de la calzada.

Con base en lo anterior, los señores miembros indican que esta petición será considerada para futuras intervenciones.

10. Acta de inspección N° 163-13-SCT, realizada sobre el camino 1-19-017, Calle Principal Arizona, con la finalidad de verificar el estado de la ruta, donde se determina la necesidad de conformar 1500 metros y la incorporación de material, en los restantes 500 metros se debe efectuar relastreo, conformación y compactación, con ello mejorar la superficie de ruedo de esta vía.

Referente a lo anterior, los señores miembros recomiendan que esta solicitud sea dirigida al Concejo de Distrito, asimismo, el Ing. Herberth Barboza indica que por parte del MOPT se analizará la posibilidad de incorporar estas labores en la programación 2014.

11. Nota suscrita por el señor Rafael Herrera, Presidente de la ADI de La Linda, San Blas, San Luis, distrito de General, el cual solicita material para cementar la cuesta al cementerio de General Viejo, en un trayecto de 210 metros de longitud, añaden que el cemento necesario lo solicitarán al MOPT.

Al respecto, los señores miembros señalan que el proyecto solicitado no se encuentra contemplado dentro de la programación y plan de trabajo actuales, asimismo, en caso de solicitar al MOPT materiales, la comunidad debe hacerse cargo de la obra total.

12. OFI-1207-13-DAM, mediante la cual se traslada TRA-341-13-SSC, con respecto a nota suscrita por el Presidente de la ADI de Pedregoso, el cual solicita aval de la Municipalidad para que el MOPT intervenga el trayecto de Residencial Los Madriz.

Referente a lo anterior, el Ing. Herberth Barboza informa que los trabajos ya han sido realizados.

13. Acta de inspección N° 169-13-SCT, realizada sobre el camino 1-19-196, Monte La Cruz, Pacuarito, donde se determina la necesidad de cambiar un paso de alcantarilla y la colocación de uno nuevo, para ello se requiere de 14 tubos de 60 cm, esto con la finalidad mejorar las condiciones de drenaje del camino y evitar se socave la calzada.

Con base en lo anterior, se determina que en vista de que actualmente no hay capacidad de donación de alcantarillas, no es posible atender la solicitud.

14. Nota suscrita por los vecinos del Rosario de Pacuar, los cuales solicitan se repare el trayecto en asfalto antes de llegar al Aeropuerto, así como el camino alternativo que llega al Hoyón, mismo que no fue intervenido por la Municipalidad, además, se hace referencia al camino del Rosario de Pacuar el cual se ha deteriorado por el paso de la maquinaria que ha extraído materiales del río, indican que es una necesidad improrrogable reparar el camino cercano al Colegio Jerusalén, con el fin de que el autobús pueda prestar sus servicios.

Al respecto, el señor Roy Chacón indica que ya estamos trabajando en la atención de ésta ruta.

15. OFI-228-13-SSC, nota suscrita por el señor Joel Segura, Presidente de la ADI de La Palma, quien solicita la colaboración municipal para realizar bacheo de la calle que va desde la Iglesia Católica hasta la plaza de la comunidad, en vista de que esta vía se encuentra en mal estado empeorando la situación con la llegada de las lluvias.

Referente a ello, los señores indican que actualmente no contamos con capacidad operativa y presupuestaria para asumir este compromiso.

16. Acta de inspección N° 173-13-SCT, realizada sobre el camino 1-19-602, Calle Los Torres, Las Mercedes de Cajón, a solicitud de la ADI de la comunidad, donde se determina la necesidad de renovar un paso existente con la colocación de 7 tubos de 90 cm, así como la profundización y canalización de canal de salida para evitar la sedimentación del sitio.

Referente a ello, los señores indican que actualmente no contamos con capacidad operativa y presupuestaria para asumir este compromiso.

17. Acta de inspección N° 172-13-SCT, efectuada sobre el camino 1-19-045, Las Mercedes Arriba, donde se inspeccionan 3 pasos de alcantarilla, son los siguientes:

- ❖ Entronque Calle Los Torres, 1-19-044, paso con tubos de 45 cm y problema de sedimentación del canal de salida, se recomienda realizar una profundización del canal con el fin de que el agua fluya y no cause estancamientos.
- ❖ Paso frente casa sr. Fulvio Torres, problemas de sedimentación del canal de salida, se requiere realizar el levantamiento de los tubos existentes con la finalidad de que el nivel de las mismas queden superior al canal de salida y profundizar el mismo.
- ❖ Paso frente casa sr. Rafael Vargas, problema de sedimentación, se recomienda realizar la limpieza del canal de salida y su profundización.

Referente a ello, los señores indican que actualmente no contamos con capacidad operativa y presupuestaria para asumir este compromiso.

- 18.** Acta de inspección realizada sobre el camino 1-19-029, Barrio San Francisco de Asís, 300 m sur de la cancha sintética, efectuada con la finalidad de analizar alguna otra opción para solucionar el problema de aguas que afecta la vivienda de la señora Ginna Ureña, esto en vista de que existe un paso de alcantarilla que desemboca en su propiedad y causa daños a la misma. Como una medida de atención a la problemática, se recomienda levantar la superficie de ruedo, rayar una cuneta a ambos lados de la vía, lo que permitirá encausar las aguas hacia otro sector donde no cause problemas. Cabe indicar que esta situación la presenta además varios vecinos de este sector, lo que se hace necesaria la atención pronta.

Con base a lo anterior, la Ingeniera Céspedes Cedeño explica a los señores miembros la situación que presenta la señora Ureña, en cuanto a que la vivienda se ubica en un punto más bajo que la calle y por la topografía del terreno las aguas discurren en ese punto, sin embargo, el problema más grande es la inundación que sufre la vivienda cada vez que llueve.

Al respecto, se solicita a la Ingeniera valorar la problemática a fin de buscar una posible solución.

- 19.** OFI-1181-13-DAM, mediante el cual se traslada nota suscrita por la señora María Rodríguez, ADI de El Pilar de Cajón, donde solicita la reparación de los caminos de su comunidad. Por medio del acta N° 128-13 se visita el camino 1-19-200, Calle El Pilar – Las Brisas, donde se requiere mejorar la superficie de ruedo de la vía por medio de labores de conformación, la colocación de 30 viajes de material y su compactación. Según el acta N° 127-13 se recorre el camino 1-19-596, El Pilar, el cual necesita lastreo, colocación de 35 viajes de material y la compactación del mismo.

Al respecto, el Lic. Roy Chacón informa que esta calle ya fue intervenida, mejorando la superficie de ruedo de la misma.

- 20.** OFI-1327-13-DAM, donde se remite copia de OFI-053-13-BCA, suscrito por el funcionario Martín Fonseca, en atención a denuncia interpuesta por el señor José Gamboa ante la DHR, con respecto al estado del camino 1-19-350, San Miguel a Calle Los Gamboa, Páramo, el cual consta de 1450 m de longitud. En dicho oficio se indica que esta ruta requiere de conformación de la superficie de ruedo, la colocación de 11 tubos de 60cm, 6 tubos de 90 cm, asimismo, los últimos 400 metros se encuentran en tierra lo que hace necesaria la colocación de material lastre.

Referente a lo anterior, los señores miembros solicitan al señor Reney Durán valorar la posibilidad de otorgar las alcantarillas necesarias por medio de las con que cuenta el Concejo de Distrito en Partida Específica.

21. Se recibe notas suscritas por el señor Reney Durán, Síndico del distrito de Páramo, la ADI de División, ADI de San Ramón Sur, ADI de Los Ángeles y la ADI de Santa Eduvigis, quienes solicitan la colaboración municipal para la colocación de alcantarillas que les han sido otorgadas por medio de recursos de Partidas Específicas, para ello se requiere del aporte del back hoe.

Al respecto, los señores miembros indican que sesión Extraordinaria N° 003-13, celebrada el 14 de mayo del 2013, se aprobó la contratación de un back hoe para este efecto.

22. Nota suscrita por el señor Milton Badilla, Síndico de Cajón, quien solicita el aporte municipal de 50 m de piedra bruta y 50m de piedra base, con el fin de ser utilizados en la construcción del puente entre El Carmen y El Quemado, mismo por parte del MOPT.

De acuerdo con lo anterior, el Lic. Roy Chacón informa que este material ya fue entregado.

23. OFI-922-13-DAM, mediante la cual se traslada nota suscrita por la señora Sigrid Solís, la cual solicita el asfalto de la calle correspondiente al cruce de General Viejo a Escuela La Linda, dado que el mismo al parecer se va a realizar, sin embargo, los vecinos alegan que a la fecha no se ha efectuado la obra.

En vista de que este proyecto no se encuentra en programación, no es posible atender esta solicitud.

24. OFI-846-13-DAM, donde se traslada nota suscrita por el señor German Fernández, vecino de Santa María de Cajón, mediante la cual informa que se están realizando las gestiones para realizar un proyecto de Tratamiento Asfáltico sobre el camino Santa María – Arco Iris y parte de la ruta principal de Santa María, mismo a presentar ante DINADECO, por lo que solicitan se realice el aporte de la maquinaria municipal para este fin.

Debido a que este proyecto no se encuentra en programación y actualmente no contamos con capacidad operativa y presupuestaria, no es posible atender esta solicitud.

25. Nota suscrita por la Asociación Específica de San Lorenzo, donde solicitan interponer los oficios necesarios a fin de que se gestione ante el MOPT la solicitud de materiales para la construcción de un puente colgante que una la comunidad con Toledo, asimismo, indican que la comunidad está en la mayor disposición de aportar la mano de obra y materiales que estén a su alcance.

Debido a que este proyecto no se encuentra en programación y actualmente no contamos con capacidad operativa y presupuestaria, no es posible atender esta solicitud.

26. TRA-485-13-SSC, referente a acuerdo tomado por el Concejo Municipal, mediante el cual solicita que de acuerdo a las posibilidades presupuestarias se intervenga con carácter de urgencia las calles principales de La Palma, esto debido a su deterioro.

Referente a ello, los señores indican que actualmente no contamos con capacidad operativa y presupuestaria para asumir este compromiso.

- 27.** Nota Comité de Caminos Calle Los Mora, Barrio San Andrés, mediante la cual manifiestan su compromiso de aporte comunal en mano de obra y demás materiales para realizar el proyecto de construcción de pavimento de hormigón hidráulico con refuerzo de malla en la calle de su comunidad.

Al respecto, la señora Presidenta indica se tome nota.

- 28.** OFI-1593-13-DAM, mediante el cual se informa acerca de dictamen de la Comisión de Jurídicos del Concejo Municipal con respecto a la realización de la Asamblea de ADI para la elección del representante ante la JVC a convocar por el Concejo debido a las inconsistencias presentadas en la asamblea realizada por la Unión Cantonal de ADI.

Al respecto, la señora Presidenta indica se tome nota.

- 29.** OFI-218-13-PCU, suscrito por el Lic. Elidio Fonseca, Coordinador del Proceso de Desarrollo, Control Urbano y Servicios Municipales, mediante el cual indica que realizada la visita al camino Pedregoso – El Hoyón (sitio del proyecto TBS sin ejecutar) ha verificado que la obra no se ha llevado a cabo, por lo que solicita realizar las gestiones para dar por finiquitado esta obra, por cuanto es conocedor de que la comunidad adquirió el material y se contaba con los insumos para el mismo.

Respecto a este documento, la Unidad Técnica procedió a solicitar al Bodega Municipal y al encargado del Plantel Municipal constancia de ingreso y egreso de materiales para este proyecto y los mismos nos informan que no poseen registro alguno de tales acciones.

De acuerdo con lo anterior, el Ingeniero Herberth Barboza toma la palabra para indicar que con respecto a este proyecto, su persona emitió documento el cual pondrá a disposición de la Junta para su respectivo análisis.

Asimismo, los señores comentan acerca del problema que se ha dado con este tema y la implicación legal que tiene actualmente, por lo que es un tema muy delicado, los señores miembros no se explican el por qué de la nota enviada por el Lic. Fonseca si el mismo es conocedor de la situación.

- 30.** Nota ADI Barrio San Andrés, mediante el cual solicita se realicen las gestiones necesarias ante el MOPT con el fin de contar con los materiales necesarios para llevar a cabo el proyecto de pavimento con hormigón en las calle del Barrio San Andrés, El Almendro, Los Mora, El Progreso, El Bosque y San Andresito.

Al respecto, el Lic. Chacón Monge indica al Ingeniero Barboza que para todos estos proyectos se requiere gran cantidad de cemento, mismo que se solicita al MOPT, sin embargo, la Municipalidad no está en capacidad de asumir los materiales restantes.

El Ingeniero Barboza señala que el MOPT únicamente tiene cemento, agrega que la Municipalidad debe de aclarar a las comunidades la capacidad instalada con que cuenta para este efecto.

- 31.** OFI-134-13-BMA, suscrito por el señor Evelio Sánchez, encargado de maquinaria municipal, mediante el cual informa que sobre el camino 1-19-595, Las Brisas, El Pilar a

caminos Ramírez, Cajón, existen unos pasos de alcantarilla que presentan problemas e impiden el libre tránsito de vehículos y peatones de la zona, por lo que se hace necesaria reemplazar los tubos quebrados y habilitar dos pasos. Para ello se necesita 10 tubos de 60 cm.

Referente a ello, el Lic. Roy Chacón informa que dichas labores ya fueron efectuadas.

- 32.** OFI-135-13-BMA, suscrito por el señor Evelio Sánchez, encargado de maquinaria municipal, donde remite informe de inspección realizada sobre el camino 1-19-1140, Quebradas Arriba, el cual presenta tres pasos de alcantarilla que presentan problemas y ocasionan daños a la vía impidiendo el paso de vehículos y peatones. Para mejorar los mismos se necesita 21 tubos de 60 cm.

Referente a ello, los señores indican que actualmente no contamos con capacidad operativa y presupuestaria para asumir este compromiso.

- 33.** Nota suscrita por el señor Ferdinando Segura, Síndico del distrito de Barú, mediante el cual solicita se inspeccione el puente de Chontales sobre el Río Ángel, camino a Villa Bonita, el cual se encuentra en malas condiciones. Mediante inspección realizada por la Ingeniera Mariana Céspedes, se determinó que el puente se encuentra en mal estado, sin barandas, bordillos quebrados, losa que ha cumplido su vida útil, bastiones socavados, por lo que se recomienda la construcción de un nuevo puente en vigas de 12 metros de longitud. Dado esto se solicita a la JVC se autorice realizar las gestiones necesarias ante el MOPT con el fin de solicitar los materiales necesarios y el aporte municipal.

Al respecto, los señores miembros discuten acerca de las posibles acciones a realizar, por lo que se determina programar una labor paliativa que soporte cargas livianas, de acuerdo a la capacidad operativa con que cuenta la Municipalidad.

- 34.** OFI-1836-13-DAM, mediante el cual remiten documento 07187-2013-DHR, referente a la denuncia interpuesta por el señor Víctor Manuel Santana, con respecto a la falta de mantenimiento del camino Peje – Bajo Paso el Bote, Daniel Flores, donde indican que si bien es cierto esta ruta no está en programación, la Defensoría estará atenta al cumplimiento de la recomendación de incorporar esta vía en una programación en el momento que la Municipalidad lo determine.

Al respecto, los señores miembros solicitan valorar la posibilidad de intervención de acuerdo a la capacidad operativa que posee la Municipalidad.

- 35.** OFI-068-13-BCA, suscrito por el funcionario Martín Fonseca Rodríguez, encargado del departamento de Caminos Vecinales, mediante el cual solicita la recalificación de su puesto de Técnico 2A a grado de Profesional. Al respecto el señor Fonseca señala una serie de justificantes que motivan se realice este proceso, por lo que solicita a los señores de la JVC considerar su petición.

Referente a lo anterior, los señores miembros solicitan se realice un estudio de esta plaza y que el mismo sea expuesto en la próxima sesión.

- 36.** OFI-1980-13-DAM, referente a documento 07767-2013-DHR, denuncia interpuesta por la señora Adriana Zúñiga, en donde alega falta de atención a la red vial en el trayecto de San Miguel – Berlín, Páramo. Al respecto, la Defensoría solicita se reparen unos pasos de alcantarilla que además requieren de la construcción de sus respectivos cabezales, es por ello que la Unidad Técnica eleva a consideración de la JVC la petición citada.

Referente a lo anterior, los señores miembros solicitan al señor Reney Durán valorar la posibilidad de otorgar las alcantarillas necesarias por medio de las con que cuenta el Concejo de Distrito en Partida Específica.

- 37.** OFI-152-13-SOM, suscrito por el Ing. Juan Carlos Fonseca R, Coordinador del Sub Proceso de Obras Municipales, quien solicita autorización para intervenir por medio de maquinaria contratada por el departamento de Tratamiento de Desechos Sólidos, el camino 1-19-1050, Rosario de Pacuar – Campo de Aterrizaje, con el fin de extraer tierra de una pendiente y utilizar este material en el cierre técnico del vertedero municipal en Lomas de Cocorí.

Otorgar la autorización siempre y cuando las labores a realizar sean bajo los lineamientos emitidos por el MINAE, SETENA, Permisos de Construcción y el Código de Buenas Prácticas Ambientales.

- 38.** OFI-424-13-SCT, suscrito por el Lic. Roy Chacón Monge, mediante el cual realiza recordatorio acerca del cumplimiento que se debe de brindar a la resolución N° 2011016610, del recurso de amparo interpuesto por Celena Conde Calderón, referente a la falta de un puente sobre la Quebrada El Aserradero en la comunidad de La Lira, distrito de Páramo, situación que afecta su traslado a la escuela de la localidad, donde la Sala Constitucional ordena la solución definitiva de esta problemática.

Respecto a ello y en vista de que el plazo otorgado por la Sala Constitucional ya se ha vencido, les solicitamos de la manera más atenta proceder a tomar las acciones necesarias a fin de realizar la utilización de recursos para llevar a cabo la construcción de un puente de caja en este sitio, mismo de acuerdo a los criterios técnicos y lineamientos suministrados por la Ingeniera Mariana Céspedes, Directora de la Unidad Técnica de Conservación Vial.

Al respecto, los señores miembros determinan valorar dicha intervención de acuerdo a la capacidad instalada de la Municipalidad y su programación de proyectos.

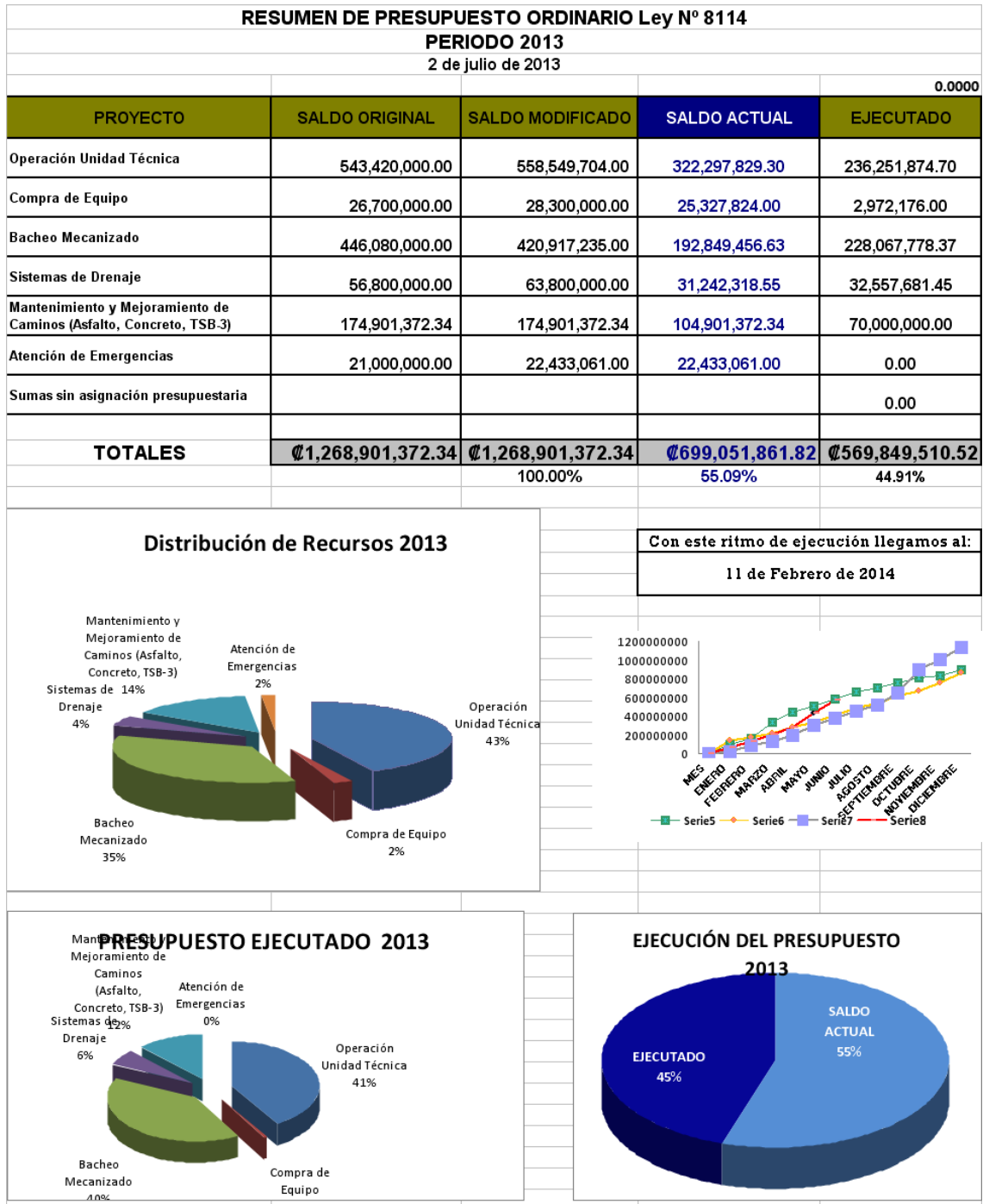
- 39.** Acta de inspección N° 188-13 realizada por la Ingeniera Mariana Céspedes, realizada sobre el camino de Barrio La Lucha, donde se visita el lugar y se observa un paso de alcantarilla de 90 cm de diámetro el cual no da abasto, el cabezal de salida cedió junto con 2 alcantarillas más el paso que está falseado, lo que resulta un peligro en especial porque es el paso de un niño con discapacidad que vive en la zona. Se recomienda construir un puente de caja de 5x4.5 m.

Dado lo anterior, una vez analizado este caso los señores miembros determinan que en vista de que el presupuesto en ejercicio ya se encuentra debidamente comprometido y actualmente no contamos con capacidad operativa y presupuestaria para asumir la obra solicitada, por lo que éste puente será valorado para ser intervenido en futuras programaciones de acuerdo con la capacidad instalada con que cuenta el Municipio.

Artículo 5: Presentación Informe Presupuestario Ley N° 8114, cierre junio del 2013.

Seguidamente, el Lic. Adán Barahona presenta el Informe Presupuestario del mes de junio del 2013.

El mismo se detalla de la siguiente manera.



Artículo 6: Varios

Seguidamente, la señora Dixiana Vargas, Coordinadora del Despacho de la señora Alcaldesa ingresa al recinto para informar a los señores miembros que el próximo 11 de julio en sesión extraordinaria del Concejo Municipal se expondrá el análisis de la maquinaria, mismo realizado por el Lic. Adán Barahona.

Por otra parte, la señorita Adriana Herrera, Secretaria de la Unidad Técnica informa a los presentes que la Junta Vial debe de presentar las matrices de Valoración del Riesgo, por lo que es necesario definir un evento que sea un riesgo para la Junta y de esta manera brindar cumplimiento a lo solicitado por Planificación Institucional.

Una vez discutido el tema, se procede a tomar el siguiente acuerdo en firme.

SE ACUERDA: “Confeccionar las Matrices de la Valoración del Riesgo tomando como evento la desaprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2014 por parte de la Junta Vial Cantonal.”

Se aprueba con cuatro votos positivos.

En otro tema, la señorita Adriana Herrera toma la palabra para indicar a los presentes que en vista de que el actual libro de actas se ha terminado, su persona debió solicitar a la Auditoría uno nuevo y el mismo ya lo tiene en su poder, no obstante, la señora Auditora solicita que en caso de ausencia de la Licda. Cira Obando, Secretaria de la Junta, se designe a un miembro que retire el libro de actas en caso de que la señora Secretaria no pudiese.

Al respecto, los señores miembros toman el siguiente acuerdo en firme.

SE ACUERDA: “Designar a la Ingeniera Mariana Céspedes Cedeño, Secretaria Suplente de la Junta Vial Cantonal, para que realice la solicitud de apertura y cierre de los libros de actas de la Junta Vial en ausencia de la Licenciada Cira Obando.”

Se aprueba con cuatro votos positivos.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION
AL SER LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS.

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco
Presidenta

Ing. Mariana Céspedes Cedeño
Secretaria Suplente

Ing. Herberth Barboza Vargas
Vice Presidente